



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE VÍDEOS “OCIO ACTIVO EN FAMILIA EN ENTORNOS NATURALES” CONJUNTO DE LAS DIRECCIONES GENERALES: DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES Y DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN, FARMACIA Y ATENCIÓN AL CIDADANO, PARA EL CURSO 2020/2021.

JUSTIFICACIÓN

En la actualidad, el sobrepeso, la obesidad y el sedentarismo se han convertido en uno de las más acuciantes problemas sanitarios a los que se enfrenta la sociedad del Siglo XXI. En concreto, la obesidad y el sobrepeso se consideran una patología caracterizada por el aumento de la grasa corporal total. Dicha patología se está convirtiendo en una epidemia global, con un aumento progresivo de su prevalencia en la población infantil y adolescente en las últimas décadas. El sedentarismo y la inactividad física de las familias son indicadores clave del grave aumento del sobrepeso y la obesidad en la población infantil y adulta.

Como bien recomienda la Organización Mundial de la Salud, la práctica de actividad física de manera habitual es la mejor forma de prevenir las

Empiezan a aparecer estudios que dicen que durante el confinamiento obligado a causa del COVID 19 la situación se ha agravado y las tasas de sobrepeso y obesidad infantil y adulta han aumentado.

Además, nos enfrentamos a un nuevo riesgo en estos momentos de pandemia, ya que las personas con obesidad podrían tener más complicaciones sanitarias si son infectadas con el COVID 19.

Existen evidencias que afirman que el ejercicio físico fortalece el sistema inmune, nuestra principal barrera de defensa frente a un virus como el SARS COV 2. Estar en buena forma física podría protegernos frente a algunos de los factores que parecen estar asociados con un mayor riesgo de hospitalización y mortalidad en pacientes con Covid-19, como son el exceso de peso corporal, diabetes, hipertensión, enfermedad cardiovascular y EPOC.

Y es por todo ello que se hace conveniente y necesario realizar intervenciones específicas en este campo que fomenten la participación a la vez que ayuden a fomentar y **concienciar al conjunto familiar de la importancia de promover estilos de vida saludables mediante la práctica de**

ejercicio físico y una educación basada en la salud y así conseguir un calado más profundo del mensaje principal **“el deporte ayuda a las familias a estar más sanos y a ser más felices”**.

Así pues, La Consejería de Salud junto con la Consejería de Educación y Cultura, ponen en marcha proyectos piloto en la Región de Murcia, con la intención de mejorar la participación y adherencia al ejercicio físico en el núcleo familiar (convivientes en el mismo domicilio), como son el Proyecto Retos en Familia, promovido por el Programa Activa Familias y el Programa “Escuelas Activas “ del Servicio de Programas Educativos de la Consejería de Educación y Cultura, el cual promueve la práctica de la actividad física dentro y fuera de la escuela, a través de la propuesta de una serie de retos al alumnado y sus familias, buscando fomentar el ocio activo en familia y conseguir que se reduzca el uso de pantallas durante los fines de semana.

Practicar actividad física en familia, practicar deportes o simplemente jugar en familia no solo es un plan de ocio divertido, sino que tiene incontables beneficios para todos, entre los que se incluye el fortalecimiento del vínculo padres-hijos, y el impacto positivo para nuestra salud, tanto física como emocional.

De este modo, desde las Consejerías de Salud y de Educación y Cultura, lanzamos esta propuesta de Concurso de vídeos: “Ocio activo en familias en el entorno natural”, con el fin de estimular la práctica de actividades de ejercicio físico en los integrantes del círculo familiar (convivientes en el mismo domicilio) hábitos saludables que durarán para siempre.

Estamos convencidos que abordar esta problemática de forma multisectorial impactaría, sin duda alguna, de una forma más eficaz y eficiente en las familias murcianas. Por este motivo y sumando fuerzas, a través de una colaboración conjunta de la Consejería de Salud, representada por el **“Programa Activa Familias”**, que coordina y gestiona la realización del proyecto, la Dirección General de Salud Pública y Adicciones. La Consejería de Educación y Cultura, mediante su Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa representada por el **“Programa Escuelas Activas”**. Así como el Servicio Murciano de Salud a través del equipo de Pediatría de Atención Primaria (Medicina y Enfermería) y Enfermería de Atención Comunitaria Escolar, nos hemos puesto en marcha para ofrecer a las familias una alternativa de ocio activo, divertido y sobre todo saludable., a través de un concurso que ahora les presentaremos.

Entre las ventajas de este tipo de iniciativas, cabe destacarse que además de mejorar la salud de toda la familia, se reduce el tiempo dedicado a los videojuegos y televisión, lo que estimula la creatividad en los niños, se aprende a trabajar en equipo y a respetar a los demás, se fortalecen los vínculos familiares y se logra ampliar la comprensión entre cada uno de los integrantes de la familia, permite llevar a cabo actividades productivas y fomentar el respeto por el medio ambiente.

Por consiguiente,

RESOLVEMOS

Primero. Objeto.

1. Las presentes bases tienen por objeto convocar el concurso educativo “Ocio Activo en familias en entorno natural”, a desarrollar durante el curso escolar 2020-2021.
2. Objetivo principal: El concurso tiene como objetivo principal disminuir el sedentarismo y fomentar la práctica de actividad física y/o ejercicio en el entorno familiar durante los fines de semana como método para prevenir el sobrepeso y la obesidad en la población infantil y adolescente de la Región de Murcia.
3. Objetivos secundarios:
 1. Favorecer la creación de hábitos de ejercicio físico y deportivo como un elemento esencial en el desarrollo integral de los participantes, con el apoyo de contenidos didácticos.
 2. Conocer diferentes tipos de actividades lúdicas y deportivas que practica la población infantil en su núcleo familiar.
 3. Valorar la actividad física y deportiva como medio de integración y de relación en familia.
 4. Ser consciente de los beneficios que tiene la práctica de juegos y deportes en la salud.
 5. Practicar diferentes tipos de juegos y deportes.
 6. Promover la implicación de las familias, a través de la propia participación en las actividades deportivas
 7. Conocer el entorno natural próximo como recurso lúdico y de ocio.

Segundo; Destinatarios.

1. La población a la que va dirigido el Programa “Practicamos Ocio Activo en Familias en entorno natural”(ACTIVA-Familias y ESCUELAS ACTIVAS) es la siguiente:
 - a. Núcleos familiares de los alumnos de los centros seleccionados en la Resolución del Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se aprueba la relación definitiva de centros seleccionados para el desarrollo del programa “Escuelas Activas” para el curso escolar 2020-2021.
 - b. Se entiende por Núcleo familiar (**convivientes en el mismo domicilio**); padres, madres, abuelos, hijos e hijas con edades comprendidas entre los 6 y 14 años.
2. La participación se considerará voluntaria.

Tercero. Bases del concurso.

1. El Concurso consiste en llevar a cabo una actividad de ocio activo : ejercicio físico, juegos al aire libre, deporte, senderismo, ciclismo o cualquier actividad física que implique un ocio activo en familia los fines de semana, en el entorno natural (podría ser un parque cercano al domicilio) Como prueba deberán grabar un vídeo demostrativo de no más de 1 minuto de duración, con

imágenes de la actividad llevada a cabo y una explicación de sus impresiones respecto a ella, si le ha gustado la actividad, nivel de dificultad. etc.

2. Los vídeos serán enviados por las familias al centro educativo para que el coordinador del Programa “Escuelas Activas”, el responsable de redes sociales en el centro o persona en quien delegue el equipo directivo, los suba a la página web de centro o redes sociales que el centro utilice con las familias como vía de comunicación, siempre y cuando la familia no disponga de los medios necesarios para subir ella el vídeo a la red social .
3. Los dos vídeos que obtengan más likes o más reproducciones a la fecha indicada en el apartado quinto “Plazo de presentación de los vídeos”, serán los vídeos ganadores.
4. Semanalmente, participarán aproximadamente 20 centros integrantes del Programa Educativo Escuelas Activas hasta completar los 129 centros que participan en el Proyecto. Los dos vídeos más votados en cada uno de los centros escolares, serán premiados con la entrega de un dispositivo de podometría
5. Algunos vídeos representativos de los premiados, siempre y cuando contemos con su autorización, serán publicados en las páginas web del Programa Activa Murcia: <http://www.activamurcia.com>, y del Programa “Escuelas Activas”: <https://escuelasactivas.es> y sus redes sociales /, donde podrán consultar las instrucciones del dispositivo de podometría.
6. Al ser el alumnado participante menor de edad, la tramitación de la participación se hará bajo la responsabilidad de los padres, madres y/o tutor/es legal/es que, al enviar los videos de su hijo o hija al maestro o profesor tutor o tutora, así como al director o directora, dan su consentimiento en la participación y autorizan a la difusión de los vídeos e imágenes de acuerdo a las bases del presente concurso.

Cuarto. Requisitos de los vídeos.

1. El coordinador/a del Programa Educativo de Escuelas Activas es el responsable de coordinar dicha actividad con el alumnado de su centro.
2. Los videos deben ser nominales, incluyendo el nombre del alumno, nivel de etapa educativa al que pertenece, centro educativo y localidad.
3. El video tendrá una duración de **no más de 1 minuto**.
4. Los videos se subirán a la red social que el centro utilice como vía de comunicación con su comunidad educativa (bien sea su propia página web o cualquier otra red.)
5. Los vídeos a concurso deberán ser originales e inéditos, y no podrán ser copia de otros videos. En el caso de que existan derechos de terceros o licencias de uso en el contenido de los vídeos, deben aparecer en los títulos finales de crédito. En el caso de que se usasen contenidos digitales, como imágenes o música, estos contenidos digitales deben ser libres de licencia o CreativeCommons.

6. La participación del alumnado en estos vídeos supone la aprobación del padre, madre, tutor/a legal para realizar dicha actividad de centro educativo, a través del modelo de autorización facilitado por el centro educativo.

Quinto. Plazo de presentación de vídeos.

1. Semanalmente, participan aproximadamente 20 centros hasta completar los 129 centros que participan en el Proyecto de Escuelas Activas. Cada centro educativo será el encargado de comunicar a sus núcleos familiares participantes la semana que les toca y el plazo que tienen para presentar el vídeo al coordinador de Escuela Activas, responsable de redes sociales del centro o persona en quien se delegue. **El plazo establecido para subir los vídeos será el siguiente: La semana correspondiente al calendario más una semana más (hasta el domingo siguiente) para que los vídeos puedan ser visualizados y de este modo, elegir al ganador y finalista.** Ejm. (Centros escolares participantes según calendario la semana del 26 de Abril al 2 de Mayo: Comunicación a los núcleos familiares; fin de semana de entre el 1 y 2 de mayo: realización de la actividad y grabación del vídeo; semana del 3 de Mayo al 9 de Mayo: subida a redes sociales de los vídeos y plazo para que puedan ser visualizados; Lunes 10 de Mayo: Comunicación y envío de vídeos ganadores al Programa Escuelas Activas y Activa Familias (se remitirá clave y contraseña). **¡¡IMPORTANTE!!**, incluir el nombre del centro escolar y nombre de los ganadores, a fin de tener constancia de los centros participantes y remitir los podómetros.
2. Desde Programas Educativos se ha establecido un calendario de actuaciones que será facilitado a los centros, con el fin de que sepan la semana que les toca participar.
3. Los vídeos ganadores, deberán de subirse a nuestras plataformas para lo cual les será facilitada una clave y contraseña. Deben de incluir el colegio al que pertenecen.

Sexto..Premios.

1. En cada centro habrá un ganador y un finalista, no pudiendo haber más de dos premiados por centro educativo.
2. Se premiará con un dispositivo de podometría a cada uno de los dos vídeos más votados por la población general.
3. El dispositivo de podometría será remitido a los centros escolares para ser entregado a cada una de las familias ganadoras o finalistas, con unas instrucciones de uso.

Séptimo. Permisos, responsabilidad, autoría y propiedad de los videos.

1. Los participantes garantizan disponer de todos los derechos de imagen y de autor sobre las imágenes, música, sonidos y textos incluidos en los vídeos, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad sobre los mismos.
2. Los participantes se comprometen a respetar la normativa aplicable sobre derechos de propiedad intelectual e industrial y, por tanto, se obligan a:
 - a. No plagiar, usar, reproducir o destruir una obra protegida o cuya titularidad corresponda a terceros;
 - b. No usar o realizar descargas no autorizadas de obras para incorporarlas al material presentado;
 - c. No reproducir, usar, imitar o modificar marcas o signos distintos de terceros.
3. Al aparecer menores en el vídeo, el padre, madre y/o tutor/es legales del alumno o alumna participante, otorga la autorización de participar en dicho concurso, de acuerdo a lo recogido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
4. Los vídeos tendrán un uso exclusivamente de participación y difusión del concurso y se podrán subir a las web de cada centro educativo y algunos de los vídeos ganadores más representativos a la web de www.escuelasactivas.es y www.activamurcia.com , así como a las redes sociales de Youtube, Facebook, Twitter o Instagram de estos organismos. Los padres, madres y/o tutor/es legales del alumno o alumna participante, aceptan que los videos puedan ser difundidos por estas plataformas.
5. Los participantes conservan la propiedad de sus videos y la responsabilidad aceptada por las familias al tratar el contenido de menores de edad, además del contenido expuesto, pero ceden a la Consejería de Educación y Cultura los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de los trabajos presentados, autorizando a la Consejería de Educación y Cultura a utilizarlos para sí o cederlos para su emisión en otras plataformas y canales al objeto de la mayor difusión posible.

Octavo. Contingencias no previstas, privacidad y otros.

1. La Consejería de Educación y Cultura se reserva la facultad de resolver cualquier contingencia no prevista en las bases. La concurrencia a este concurso implica la aceptación de las mismas.
2. Con la aceptación de las presentes bases, el participante acepta expresamente el envío de correos electrónicos para recibir información sobre premios. En ningún caso se utilizarán sus datos para enviar información comercial, publicidad o comunicaciones ajenas al certamen.